

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 013 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1. JAMES OROBIO BALLESTEROS</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>14</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,96 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2. CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,89 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>24</b>

<b>3.1.3. INSERGROUP ISG S.A.S</b>	24
<b>3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	24
<b>3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	28
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	28
<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	28
<b>3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	31
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,91 puntos</b>	31
<b>3.1.3.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	32
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	32
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	32
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	32
<b>3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	32
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	32
<b>3.1.4. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b>	33
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	33
<b>3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	36
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	36
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	36
<b>3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	40
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,85 puntos</b>	40
<b>3.1.4.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	40
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	40
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	40
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	41
<b>3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	41
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	41
<b>3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>42</b>
<b>3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>43</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 013 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, y cuyo cierre se efectuó a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	29/11/2023 Hora: 09:00 a.m	JAMES OROBIO BALLESTEROS	N/A	(4) Correos recibidos el 28/11/2023: 4:31 p.m. 4:31 p.m. 4:32 p.m. 29/11/2023: 8:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO INTERVENTORIA SAN ONOFRE	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS (70%) - CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS (30%)	(4) Correos recibidos el 28/11/2023: 10:21 p.m. 10:21 p.m. 10:21 p.m. 10:21 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	N/A	(4) Correos recibidos el 29/11/2023 01:12 a.m. 01:13 a.m. 01:14 a.m. 01:18 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023 01:30 a.m. 01:33 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				01:48 a.m.			
5		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023 08:48 a.m. 08:49 a.m. 08:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S *	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023 08:54 a.m. 08:55 a.m. 09:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

- El proponente **Nº6 MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S** presentó la oferta y el ofrecimiento económico en un hipervínculo incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, la cual indica lo siguiente: “oo. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares.”

Por lo anterior, la propuesta del **P6 MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S** se rechazó en audiencia y no será tenida en cuenta para la evaluación.

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JAMES OROBIO BALLESTEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN ONOFRE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P3	CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	INSERGROUP ISG S.AS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los

proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 013 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS	
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica del director de interventoría	30	60
	Experiencia específica adicional del residente de interventoría -4	30	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

## Media aritmética alta

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total si decimales de la oferta más alta

$X$  = Media Aritmética

$V$  = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para  $X_A$  ,  $i$  = Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores mayores a  $X_A$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	JAMES OROBIO BALLESTEROS	413.026.152,00
P3	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	414.892.762,00
P4	INSERGROUP - ISG S.A.S.	411.978.000,00
P5	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	410.550.000,00

Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$$$

X= \$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Obtenemos,  $X_A = \$$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. JAMES OROBIO BALLESTEROS

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica dos (2) años de experiencia específica adicional del Director de Interventoría. Sin embargo, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Residente de Interventoría 4. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo 11. Experiencial adicional del personal/ Soportes anexo 11. Personal mínimo - Director de interventoria/ Residente 1 de obra e interventoria/ Residente 2 de obra e interventoria</p>
<b>PERSONAL CLAVE</b>	<b>CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>			
Director de Interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director,	10	El profesional aportado como director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniero Civil, especialista en Gestión de	CUMPLE	Correo No. 4 - Residente 3



DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	
	Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	Proyectos de Inversión Público y Privado.  Así mismo, el profesional cuenta con 5 años de experiencia general certificada y 2,47 años de experiencia específica adicional. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.			
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.				20
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.				30
Residente de Interventoría - 4	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	El proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Residente de Interventoría 4. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.	NO CUMPLE		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente				20

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.			
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30		
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.		El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Residente de Interventoría 4.	NO CUMPLE	

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### PUNTAJE OBTENIDO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	20
Residentes de Interventoría - 4	0
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	1,00	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	66,76%	<b>66,76%</b>
2,1	Prima anual	8,33%	<b>8,33%</b>
2,2	Cesantía anual	8,33%	<b>8,33%</b>
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	<b>1,00%</b>
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	<b>4,17%</b>
2,5	Seguridad social	27,46%	<b>27,46%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	<b>4,00%</b>
2,7	SENA	3,00%	<b>3,00%</b>
2,8	ICBF	2,00%	<b>2,00%</b>
2,9	Seguros de ley	2,00%	<b>2,00%</b>
2,10	Indemnización de ley	0,47%	<b>0,47%</b>
2,11	Otros	6,00%	<b>6,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	27,24%	<b>27,24%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables	13,24%	<b>13,24%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,54%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>6,00%</b>	<b>6,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>6,00%</b>	<b>6,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>22,00%</b>	<b>22,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>216,00%</b>	<b>216,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 1.160.000	\$ 5.220.000,00	5.220.000
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000,00	4.640.000
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 1.160.000	\$ 8.120.000,00	8.120.000
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 1.160.000	\$ 6.960.000,00	6.960.000
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000,00	9.280.000
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000,00	9.280.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y	persona	1	100%	8	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000,00	9.280.000

manejo ambiental							
			<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>		\$ 64.380.000,00	<b>64.380.000</b>	
			<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>		2,16	<b>2,16</b>	
			<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>		\$ 139.060.800,00	<b>139.060.800</b>	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
ARRIENDO OFICINAS	MES		100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	<b>31.500.000</b>
MOBILIARIO	MES		100%	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	<b>15.000.000</b>
TRANSPORTES VARIOS	MES		100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	<b>36.000.000</b>
GASTOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS PUBLICOS	MES		100%	9	\$ 2.780.000,00	\$ 25.020.000,00	<b>25.020.000</b>
LABORATORIOS DE INTERVENTORIA	MES		100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	<b>27.000.000</b>
IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES		100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	<b>13.500.000</b>
GASTOS DE LEGALIZACIÓN, IMPUESTOS, POLIZAS, ESTAMPILLAS Y OTROS	MES		100%	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	<b>60.000.000</b>
			<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>		\$ 208.020.000,00	<b>208.020.000</b>	
			<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>		\$ 347.080.800,00	<b>347.080.800</b>	
			<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>		19,00%	\$ 65.945.352,00	<b>65.945.352</b>
			<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>		\$ 413.026.152,00	<b>413.026.152</b>	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$413.026.152 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,96 puntos**

**3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL**

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

**3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL**

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

**3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Adicionalmente, adjunta certificación por parte del Ministerio del Interior que acredita el autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera del profesional y certificación por parte de la Unidad para las Víctimas que acredita hechos victimizantes reportados por el profesional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.2. CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica que los profesionales aportados no acreditan la experiencia específica adicional solicitada.</p> <p>Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.</p>	NO CUMPLE	
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de Interventoría	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	10	<p>La profesional aportada como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniera Civil, especialista en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Así mismo, la profesional cuenta con 3,60 años de experiencia general certificada, ya que aporta certificaciones que acreditan los roles de Ingeniera Coordinadora y Coordinadora de Interventoría, que no corresponden al rol solicitado como Director de Interventoría. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Requisitos ponderables - Anexo No. 11. Experiencia adicional profesionales - Págs. 1 a 76</p>
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de</p>	20			



DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	infraestructura institucional y/o educativa.			
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30		
Residente de Interventoría - 4	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	10	NO CUMPLE	
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20		
		El profesional aportado como Residente de Interventoría 1 cuenta con perfil de Arquitecto. Así mismo, el profesional cuenta con 3,71 años de experiencia general certificada, ya que aporta certificaciones que acreditan el rol de Residente de Obra, que no corresponde al rol solicitado como Residente de Interventoría.		
		El profesional aportado como Residente de Interventoría 2 cuenta con perfil de Arquitecto. Así mismo, el profesional cuenta con 4,23 años de experiencia general certificada, ya que aporta certificaciones que acreditan el rol de Residente de Obra, que no corresponde al rol solicitado como Residente de Interventoría.		
		El profesional aportado como Residente de Interventoría 3 cuenta		

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	<p>30</p> <p>con perfil de Ingeniero Civil. Así mismo, el profesional cuenta con 2,49 años de experiencia general certificada, ya que aporta certificaciones que acreditan el rol de Residente de Obra, que no corresponde al rol solicitado como Residente de Interventoría. Además, la certificación suscrita por German Enrique Gonzalez Escobar no relaciona de forma clara la fecha de inicio, por lo que no es posible calcular el tiempo de ejecución y la certificación suscrita por Consorcio Interasociados no especifica el tiempo ejecutado en relación a los proyectos en obras civiles de edificaciones institucionales y/o educativas, puesto que se incluyen proyectos viales y de espacio público.</p> <p>El profesional aportado como Residente de Interventoría 4 cuenta con perfil de Ingeniero Civil. Así mismo, el profesional cuenta con 2,24 años de experiencia general certificada, ya que aporta certificaciones que acreditan el rol de Residente de Obra, que no corresponde al rol solicitado como Residente de Interventoría. Además, la certificación suscrita por Ingenieros S.A.S. no relaciona el tipo de proyectos de infraestructura ejecutados, por lo tanto no es posible validar si estos corresponden a obras civiles de edificaciones institucionales y/o educativas.</p> <p>Teniendo en cuenta que los profesionales aportados no acreditan la experiencia específica adicional solicitada, no se asigna puntaje por este criterio.</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Además, aporta la documentación que permite validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Director de Interventoría y los 4 Residentes de Interventoría.	CUMPLE	

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	0
Residentes de Interventoría - 4	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,32%	67,32%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	2,83%	<b>2,83%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>5,20%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,70%	
2.11.3	Auxilios varios	1,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	31,00%	<b>31,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>18,30%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,30%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>4,70%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>6,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>17,00%</b>	<b>17,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>2,15</b>	<b>215,32%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 3.500.000	\$ 15.750.000,00	15.750.000
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000,00	7.200.000
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 1.800.000	\$ 12.600.000,00	12.600.000
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 1.800.000	\$ 10.800.000,00	10.800.000
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 1.800.000	\$ 14.400.000,00	14.400.000
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000
Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000,00	3.000.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 102.150.000,00	102.150.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,15	2,1532
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 219.949.380,00	219.949.380
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
VEHICULO IGUAL O MAYOR DE 2000 C.C 4X4 (INCLUYE COMBUSTIBLE, PEAJES, CONDUCTOR) EL MODELO DEL VEHÍCULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2010 A 2023	MES	1	100%	9	\$ 8.400.000,00	\$ 75.600.000,00	75.600.000
ALQUILER OFICINA / CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS )	MES	1	100%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 34.200.000,00	34.200.000
PROVISIÓN ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS U OTROS	MES	1	100%	9	\$ 600.000,00	\$ 5.400.000,00	5.400.000

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.	MES	1	100%	9	\$ 700.000,00	\$ 6.300.000,00	<b>6.300.000</b>
COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)	MES	1	100%	9	\$ 800.000,00	\$ 7.200.000,00	<b>7.200.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 128.700.000,00	<b>128.700.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 348.649.380,00	<b>348.649.380</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>				<b>19,00%</b>	\$ 66.243.382,20	<b>66.243.382</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 414.892.762,20	<b>414.892.762</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$414.892.762 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta alguno(s) valores no ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,89 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Sin embargo, no adjunta la certificación correspondiente. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.3. INSERGROUP ISG S.A.S

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
-------------	-------------	------------	-----------



DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica que el profesional aportado como Director de Interventoría no acredita la experiencia específica adicional solicitada. Además, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional de los Residentes de Interventoría 2, 3 y 4.</p> <p>Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables parte I (Folios 01 26)
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de Interventoría	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	10	<p>La profesional aportada como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniera Civil, especialista en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Así mismo, la profesional cuenta con 2,17 años de experiencia general certificada, ya que aporta certificación que acredita el rol de Coordinadora de interventoría, que no corresponde al rol solicitado como Director de Interventoría. Además, la certificación suscrita por Villegas Consultores no especifica el tiempo ejecutado en relación a los proyectos en</p>	NO CUMPLE	

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20	obras civiles de edificaciones institucionales y/o educativas, puesto que se incluyen proyectos viales y eléctricos. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30			
Residente de Interventoría - 4	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como	10	El proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional de los Residentes de Interventoría 2, 3 y 4. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.	NO CUMPLE	

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.				
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20			
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30			
<p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.</p>		<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional de los Residentes de Interventoría 2, 3 y 4.</p>	NO CUMPLE	

### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	0
Residentes de Interventoría - 4	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	65,82%	<b>65,82%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>29,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	14,18%	<b>14,18%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>7,24%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,14%</b>	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>190%</b>	<b>190,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 3.000.000	\$ 13.500.000,00	<b>13.500.000</b>
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000,00	<b>10.000.000</b>
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 2.500.000	\$ 17.500.000,00	<b>17.500.000</b>
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000,00	<b>15.000.000</b>
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000,00	<b>20.000.000</b>
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>

Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	5.000.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000,00	20.000.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	persona	1	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000,00	20.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 141.000.000,00	141.000.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	1,9000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 267.900.000,00	267.900.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	9	\$ 4.700.000,00	\$ 42.300.000,00	42.300.000
Papelería	MES	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	36.000.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 78.300.000,00	78.300.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 346.200.000,00	346.200.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 65.778.000,00	65.778.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 411.978.000,00	411.978.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$411.978.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,91 puntos**

### 3.1.3.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Adicionalmente:

- Adjunta certificación por parte de la Unidad para las Víctimas que acredita hecho victimizante reportado por el profesional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**



### 3.1.4. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Interventoría y un (1) año de experiencia específica adicional de los cuatro (4) Residentes de Interventoría. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Folios 115 a 160</p> <p>Correo No. 2 - Requisitos ponderables - Págs. 2 a 43</p>
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de Interventoría	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	10	<p>El profesional aportado como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniero Civil, especialista en Gerencia y Dirección de Obras.</p> <p>Así mismo, el profesional cuenta con 5 años de experiencia general certificada y 1,59 años de experiencia específica adicional, ya que la certificación suscrita por Fundesco no se considera válida, al acreditar un tiempo de ejecución que se traslapa con la certificación expedida por Consorcio Inter School. Por lo tanto, se asigna 10 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30		
Residente de Interventoría - 4	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o	10	La profesional aportada como Residente de Interventoría 1 cuenta con perfil de Ingeniera Civil. Así mismo, la profesional cuenta con 4 años de experiencia general certificada y 1,75 años de experiencia específica adicional, ya que la certificación suscrita por el proponente no está acompañada de los soportes descritos en la	CUMPLE

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	educativa.	Nota 2 del numeral 6.3.3 -Personal mínimo requerido- de los TDR.		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	La profesional aportada como Residente de Interventoría 2 cuenta con perfil de Ingeniera Civil. Así mismo, la profesional cuenta con 4 años de experiencia general certificada y 2,36 años de experiencia específica adicional, ya que la certificación suscrita por el proponente no está acompañada de los soportes descritos en la Nota 2 del numeral 6.3.3 -Personal mínimo requerido- de los TDR.		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	El profesional aportado como Residente de Interventoría 3 cuenta con perfil de Ingeniero Civil. Así mismo, el profesional cuenta con 4 años de experiencia general certificada y 1,73 años de experiencia específica adicional, ya que la certificación suscrita por el proponente no está acompañada de los soportes descritos en la Nota 2 del numeral 6.3.3 -Personal mínimo requerido- de los TDR.		
		El profesional aportado como Residente de Interventoría 4 cuenta con perfil de Ingeniero Civil. Así mismo, el profesional cuenta con 4 años de experiencia general certificada y 3,06 años de experiencia específica adicional.		
		Teniendo en cuenta que a partir de los profesionales aportados, se acredita un (1) año de experiencia específica adicional, se asigna 10 puntos por este criterio.		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Además, aporta la documentación que permite validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Director de Interventoría y los 4 Residentes de Interventoría.	CUMPLE	

### 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	10
Residentes de Interventoría - 4	10
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,76%	62,76%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	8,00%	<b>8,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	40,24%	<b>40,24%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	15,00%	<b>15,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	8,00%	<b>8,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	11,24%	<b>11,24%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,24%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>6,00%</b>	<b>6,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>215%</b>	<b>215,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 4.000.000	\$ 18.000.000,00	18.000.000
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 3.000.000	\$ 21.000.000,00	21.000.000
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000,00	18.000.000
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 3.000.000	\$ 24.000.000,00	24.000.000
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000,00	3.000.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 144.000.000,00	144.000.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,15	2,1500
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 309.600.000,00	309.600.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Viaticos (transportes aeros, terrestres, hoteles, comidas, alquiler de vehiculos y otros)	MES	1	100%	6	\$ 5.900.000,00	\$ 35.400.000,00	35.400.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 35.400.000,00	35.400.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 345.000.000,00	345.000.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 65.550.000,00	65.550.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 410.550.000,00	410.550.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$410.550.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
<p>Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.</p> <p>De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.</p> <p>Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos</p>	<p>La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones</p>	
<p>Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV</p>	<p>El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>	<p>La propuesta es afectada por el factor multiplicador</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva</p>	<p>la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.</p>	<p>El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia</p>	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,85 puntos**

### 3.1.4.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL



El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Sin embargo, no adjunta la certificación correspondiente. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

**3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
<b>P1</b>	<b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b>	<b>59,96</b>
<b>P3</b>	<b>CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b>	<b>34,89</b>
<b>P4</b>	<b>INSERGROUP - ISG S.A.S.</b>	<b>39,91</b>
<b>P5</b>	<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b>	<b>54,85</b>

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
<b>1</b>	<b>P1</b>	<b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b>	<b>59,96</b>
<b>2</b>	<b>P5</b>	<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b>	<b>54,85</b>
<b>3</b>	<b>P4</b>	<b>INSERGROUP - ISG S.A.S.</b>	<b>39,91</b>
<b>4</b>	<b>P3</b>	<b>CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b>	<b>34,89</b>

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **JAMES OROBIO BALLESTEROS**

3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, a JAMES OROBIO BALLESTEROS por valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 413.026.152,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el veintidós (22) día del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR
IMPUESTOS 2023 - 2025

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Keila Mora Martínez (Firma), Adriana Martínez Salamanca (Firma). Row 2: Nombre: Keila Mora, Nombre: Adriana Martínez Salamanca. Row 3: Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025, Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025. Row 4: Marco Annicchiarico Plata (Firma), empty.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. [Signature]

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador jurídico Obras por Impuestos [Signature]